



## Aeroméxico realiza el tercero y último desembolso del DIP Financing

**Ciudad de México, México, a 19 de febrero del 2021.** Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. ("Aeroméxico" o la "Compañía") (BMV: AEROMEX). En seguimiento a nuestros eventos relevantes relativos: (a) al compromiso obtenido para un financiamiento preferencial garantizado por un monto principal total de hasta US\$1,000 millones de dólares ("*DIP Financing*") (*senior secured superpriority multi-tranche debtor in possession term loan facility*), (b) al desembolso inicial por US\$100 millones de dólares del Tramo 1 bajo el *DIP Financing*, (c) a la autorización final del *DIP Financing* por la H. Juez Shelley C. Chapman de la Corte de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (la "Corte"), y (d) al segundo desembolso de la parte no dispuesta bajo el Tramo 1 (US\$100 millones de dólares) y al desembolso inicial de US\$175 millones de dólares del Tramo 2 del *DIP Financing*, la Compañía anuncia que las condiciones para solicitar los desembolsos restantes del Tramo 2 (US\$625 millones) se han cumplido, y por consiguiente la Compañía ha solicitado dicho desembolso final.

Andrés Conesa, Director General de Aeroméxico, comentó: "*El fondeo del desembolso final es un paso importante en el proceso de reestructura de Aeroméxico que proporcionará liquidez para cumplir con nuestras obligaciones en el curso ordinario del negocio, de manera oportuna y ordenada, y nos dará la flexibilidad para continuar nuestro proceso de reestructura con el objetivo de salir fortalecidos del mismo. Reconocemos y agradecemos el continuo apoyo de nuestros compañeros de trabajo, Consejo de Administración y autoridades, así como a todos nuestros accionistas*".

Como informamos en nuestro evento relevante del 13 de agosto de 2020, el Tramo 2 del *DIP Financing* puede convertirse, a opción del acreedor, en acciones de la Compañía una vez reestructurada, sujeto a ciertas condiciones y a las aprobaciones corporativas y regulatorias aplicables (incluyendo de la asamblea de accionistas de Aeroméxico) para la emisión de las acciones correspondientes. Con la finalidad de llevar a cabo: (i) la conversión en acciones de la deuda bajo los créditos no garantizados, reconocidos en nuestro proceso de reestructura bajo el Capítulo 11, en un porcentaje aún por determinar, y (ii) la conversión del Tramo 2 del *DIP Financing*, la asamblea de accionistas de la Compañía deberá de aprobar un aumento en el capital social.

Como lo habíamos anticipado, en el evento de que los acreedores bajo el *DIP Financing* ejerzan su opción de convertir en acciones el importe del Tramo 2 del *DIP Financing*, después del correspondiente aumento de capital, los actuales accionistas se diluirán casi por completo, de modo que su participación accionaria restante probablemente sea mínima (si la hubiera), en el entendido de que los accionistas (distintos de los que han acordado no ejercer derechos de preferencia conforme a lo que acordaron en el Convenio de Apoyo de los Accionistas (*Shareholder Support Agreement*)) podrán ejercer sus derechos de preferencia sujeto a varias condiciones aún por determinarse.

El precio de cotización de nuestra acción ha sido volátil desde el inicio de nuestro procedimiento de reestructura bajo el Capítulo 11 y puede disminuir significativamente su valor en el futuro. Por lo tanto, cualquier transacción sobre nuestras acciones durante el proceso del Capítulo 11 es altamente especulativa e implica riesgos sustanciales para los compradores de nuestras acciones. Las futuras recuperaciones de nuestros accionistas con motivo del procedimiento bajo el Capítulo 11 dependerán de nuestra capacidad para negociar y confirmar un Plan de Reestructura, los términos de dicho Plan, la recuperación de nuestro negocio con motivo de la pandemia por el COVID-19 y el valor futuro de nuestros activos una vez convertidos nuestros pasivos en acciones. Aunque en este

momento no podemos saber el tratamiento que tendrá nuestra acción bajo el futuro Plan, creemos que es poco probable que los accionistas reciban una recuperación a través del Plan, ya que se espera que las deudas no garantizadas no sean pagadas en su totalidad y tengan que convertirse en nuevas acciones que serán emitidas por la Compañía. En consecuencia, existe un riesgo significativo de que nuestros accionistas no reciban recuperación, o sólo una recuperación nominal, dentro del marco de nuestro procedimiento de reestructura bajo el Capítulo 11.

Algunas declaraciones contenidas o incorporadas por referencia en este evento relevante incluyen pronósticos o proyecciones. Esos pronósticos o proyecciones incluyen información relativa a la liquidez futura de la Compañía y a los posibles o supuestos resultados de sus operaciones en el futuro, incluyendo descripciones de sus estrategias futuras de negocios. Estas declaraciones suelen incluir palabras como "creer", "esperar", "proyectar", "potencial", "anticipar", "pretender", "planear", "estimar", "buscar", "hacer", "poder", "debería", "podría", "previsiones" o expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones. Estas declaraciones se basan en ciertas suposiciones que la Compañía ha realizado a la luz de su experiencia en el sector, así como en sus percepciones de las tendencias históricas, las condiciones actuales, la evolución futura prevista y otros factores considerados adecuados en estas circunstancias dentro del marco de nuestro proceso de reestructura bajo el Capítulo 11. La Compañía estima que estos juicios son razonables, pero nuestros inversionistas deben de entender que estas declaraciones, pronósticos o proyecciones no son garantías de rendimientos o resultados, y los resultados reales de la Compañía podrían diferir sustancialmente de lo expresado en los pronósticos o proyecciones debido a una variedad de factores relevantes, tanto positivos como negativos, que pueden ser revisados o complementados en eventos relevantes posteriores. Entre otros, dichos factores podrían incluir: la capacidad de la Compañía para transitar por su proceso de reestructura bajo el Capítulo 11, incluyendo, el poder obtener la aprobación de la Corte del Capítulo 11 para ciertos requerimientos, el cumplimiento y el alcance de los requisitos y las limitaciones del Código de Quiebras de los Estados Unidos (*U.S. Bankruptcy Code*), la negociación y el cumplimiento del Plan de reestructura bajo el Capítulo 11, desarrollar, fundear e implementar el plan de negocios de la Compañía y continuar como negocio en marcha; el valor de las acciones de la Compañía debido al procedimiento bajo el Capítulo 11; los niveles de demanda de viajes, particularmente respecto a los viajes de negocios y de placer en México y en los mercados internacionales; la duración y la gravedad de la pandemia por el COVID-19 y el impacto en los negocios de la Compañía como resultado de las restricciones de viaje y los cierres o interrupciones de sus negocios; el impacto de la pandemia de COVID-19 y las acciones adoptadas en respuesta a la pandemia por las economías globales y regionales, y otros factores económicos; la incertidumbre económica general y el ritmo de recuperación económica, incluso en los mercados globales clave, cuando la pandemia por COVID-19 disminuya; y el riesgo de un cambio de propiedad o control. Por lo tanto, nuestros inversionistas no deberían depositar una confianza indebida en las proyecciones o pronósticos. Todos las proyecciones o pronósticos atribuibles a la Compañía o a las personas que actúan en su representación están expresamente sujetas, en su totalidad, a las anteriores advertencias y reservas; todas estas declaraciones son válidas únicamente en la fecha en que se realizan, y la Compañía no asume la obligación de actualizar o revisar públicamente ninguna proyección o pronóstico, ya sea como resultado de nueva información o por cualquier otro motivo.

Aeroméxico seguirá llevando a cabo, de una manera ordenada, su proceso voluntario de reestructura financiera bajo el proceso de Capítulo 11, mientras continúa operando y ofreciendo servicios a sus clientes y contratando de sus proveedores los bienes y servicios requeridos para su operación. La Compañía continuará fortaleciendo su situación financiera y liquidez, protegiendo y preservando su operación y activos, e implementando los ajustes necesarios para enfrentar el impacto derivado del COVID-19.

Acerca de Grupo Aeroméxico Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., es una sociedad controladora, cuyas subsidiarias se dedican a la aviación comercial en México y a la promoción de programas de lealtad de pasajeros. Aeroméxico, la aerolínea global de México tiene su principal centro de operaciones en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Su red de destinos tiene alcance en México, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Asia y Europa. La flota operativa del Grupo se conforma de aviones Boeing 787 y 737, así como Embraer 190 de última generación. Aeroméxico es socio fundador de SkyTeam, una alianza que cumple 20 años y ofrece conectividad en más de 170 países, a través de las 19 aerolíneas socias. Aeroméxico creó e implementó un Sistema de Gestión de Salud e Higiene (SGSH) para proteger a sus clientes y colaboradores en todas las etapas de su operación.

[www.aeromexico.com](http://www.aeromexico.com) [www.skyteam.com](http://www.skyteam.com)